



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.

Telefax 283 35 00

WhatsApp 320 3214607

Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2019 00406 00

Bogotá D. C., 1º de julio de 2020

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede, esta sede judicial requirió a la a la señora Yady Andrea Martínez identificada con C.C. 35.355.555, en calidad de rectora del Colegio Técnico Santo Tomás ubicado en la Kra. 22 # 3- 14 en el Municipio de Madrid-Cundinamarca, para que en el término de 3 días informara de manera detallada lo siguiente:

- 1) Si actualmente Erika Faisury Chacón Jiménez identificada con C.C. 39.768.893, tiene algún vínculo con el Colegio.
- 2) Allegue constancia todos los periodos de incapacidad que pagó a la accionante.
- 3) Certifique todas las consignaciones hechas por la EPS Famisanar al Colegio Técnico Santo Tomás.
- 4) Informe si pagó las incapacidades generadas a la señora Chacón Jimenez sobre los periodos del 27 de diciembre de 2018 hasta el 17 de febrero de 2019.
- 5) Certifique todas las consignaciones hechas por el Colegio Técnico Santo Tomás a la accionante por incapacidad.

Así mismo, observa esta sede judicial que la rectora del Colegio Técnico Santo mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2020, informó:

- 1) Que actualmente la incidentante no tiene ningún vinculo laboral con el Colegio.
- 2) Que no pagó las incapacidades del periodo del 27 de diciembre de 2018 al 17 de febrero de 2019, dado que la EPS nunca pagó dichas incapacidades.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo señalado, el Despacho ordenará **poner en conocimiento** la respuesta del 14 de mayo de 2020 por parte del Colegio Técnico Santo Tomas a la EPS Famisanar, para que en el término de 3 días hábiles allegue la constancia de consignación de las incapacidades comprendidas entre el 27 de diciembre de 2018 al 17 de febrero de 2019, ya sea a la cuenta de la mencionada sede institucional o de la incidentante.

**Notifíquese y Cúmplase,**

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Se comunica por ESTADO N° 55 del 2 de julio de 2020. Se fija virtualmente.

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.

Telefax 283 35 00

Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)